

## ANEXO

La carrera de Especialización en Comunicación Social, Periodismo y Género fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de La Plata que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2010 y actualmente participa en un segundo proceso de evaluación.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 durante la Sesión CONEAU N° 411.

La recomendación efectuada en esa oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	- Se convaliden por la autoridad institucional correspondiente el Reglamento del trabajo final y el Reglamento de prácticas de la Especialización.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se presenta la Res. CD N° 176/13 que aprueba el Reglamento de Trabajo Integrador Final para las especializaciones de Posgrado de la FPyCS. - En la instancia de recurso se presenta una propuesta de modificación del Reglamento de Prácticas de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se modificó la composición del cuerpo académico, incorporándose nuevos perfiles docentes con mayor dedicación en la FPyCS y con inserción en organizaciones sociales feministas.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Comunicación Social, Periodismo y Género de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS), se inició en el año 2013, se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición Resolutiva (Disp. R) del Presidente de la Universidad N° 292/14, que aprueba las modificaciones realizadas en el plan de estudios; Resolución Consejo Directivo (Res, CD) N° 16/13, mediante la cual se designa a la Directora de la carrera; Res. CD N° 6/14, de aprobación del Manual Operativo-Administrativo para las carreras de posgrado de la FPyCS; y la Res. CD N° 176/13, que aprueba el Reglamento de Trabajo Integrador Final para las especializaciones de Posgrado de la FPyCS.

En respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CD N°132/16, de designación de la actual Secretaria Académica de la carrera.

Se considera que en la FPyCS existe un clima académico que favorece el funcionamiento de la carrera tanto por el desarrollo de eventos científicos y académicos relacionados con el campo disciplinar de la carrera como por la trayectoria y consolidación de los programas de posgrado en la institución. Por otra parte, la Facultad cuenta con una Secretaría de Género y se destaca que la Universidad incorporó un Protocolo de actuación en materia de violencia de género que ha implicado el desarrollo de estrategias de acción, campañas de prevención, programas de capacitación y políticas de intervención institucional en torno a esta problemática. Al respecto, en su respuesta la institución informa que planea fortalecer los lazos institucionales entre la Secretaría de Género y la Carrera para, entre otras cosas, elaborar informes, sistematizar producciones de trabajos integradores finales con perspectiva de género, realizar seminarios de posgrado en conjunto y, por último, trabajar con docentes y estudiantes en el protocolo de actuación en materia de violencia de género.

Asimismo, en su autoevaluación la institución propone formalizar las articulaciones con espacios de la sociedad civil y organizaciones feministas, sindicales y políticas mediante la firma de convenios con espacios institucionales donde se trabajan políticas públicas en relación a las problemáticas abordadas en la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Directora, una Secretaria Académica, una Secretaria Técnico-Administrativa y una Comisión de Grado Académico integrada por 5 miembros. Sus funciones se encuentran descriptas en el plan de estudios aprobado.

La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Disposición R. N° 292/14</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria Presencial
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	306 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	54 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: realización del trabajo final	-	100 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>460 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final):		Dos cuatrimestres
<b>Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:</b>		<b>18 meses</b>

### Organización del plan de estudios:

Según lo establecido en la Disposición R. N° 292/14, el plan de estudios es presencial y semiestructurado, ya que se compone de 5 áreas, 4 de asignaturas comunes: Comunicación y Género (3 seminarios); Producción de Materiales Periodísticos no Sexistas (un taller); Programación Comunicacional de Políticas Públicas y Sociales (un seminario y un taller); Producción de Contenidos Educativos (un taller); y la quinta área de “intervención específica según el interés del alumno”, compuesta por 8 asignaturas entre las cuales se deben elegir 2. Por último, todos los alumnos deben realizar el Taller de producción del trabajo final Integrador.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	<b>8</b>
---	----------

En relación con la evaluación anterior, no se ha modificado el plan de estudios. El mismo posee una carga horaria suficiente que se corresponde con lo establecido por los estándares vigentes. El diseño del plan, sus objetivos y contenidos se corresponden con el tipo de carrera, el área disciplinar y su denominación.

En el plan de estudios se enfatiza el recorrido y los antecedentes aportados por los estudios que atraviesan el campo de la comunicación con los aportes del feminismo. Su desarrollo se apoya en la expansión de los campos de conocimiento y de los procesos socio-históricos que articulan la agenda pública de género y sexualidades con la propuesta académica de esta Especialización. Este recorrido le aporta relevancia a la oferta de posgrado en conexión con el medio social en el que está inserta.

Según lo establecido en la normativa y lo informado en la respuesta a la vista, la carrera posee 8 asignaturas comunes a todos los alumnos (incluyendo el Taller de TFI) y un Área de intervención específica, en la cual el alumno debe seleccionar 2 asignaturas entre una oferta de 8 posibles. Teniendo en cuenta lo definido en la Res. Min. N° 160/11, dicha organización se corresponde con un plan de estudios semiestructurado.

Los contenidos de los programas de las 8 actividades curriculares comunes y las modalidades de evaluación previstas resultan adecuados. La bibliografía consignada es suficiente y se encuentra actualizada. En relación a las asignaturas electivas, los objetivos, contenidos y bibliografía especificados en el plan de estudios, se juzgan apropiados para la formación de los alumnos en la especialización.

En relación a los recorridos de los graduados, en el recurso de reconsideración la institución aclara que hubo un error de carga en los certificados analíticos que se ha corregido. Del análisis de los certificados analíticos presentados en la instancia de recurso se desprende que en los 3 casos cumplieron la carga horaria prevista en el plan de estudios de la carrera. Además, en los 3 analíticos presentados en esta instancia consta la aprobación del trabajo final integrador.

Asimismo, la institución aclara que la asignatura “La comunicación del género. Dispositivos para las representaciones desde las Nuevas Masculinidades”, que no figura entre las actividades curriculares del plan de estudios, fue reconocida a las 2 graduadas como equivalencia de uno de los seminarios electivos. Se presentan las actas firmadas por los integrantes del Comité Académico que avalan esta decisión, así como el programa de la asignatura. También se presenta un acta en la que se otorga por equivalencia la asignatura “Derechos Humanos y conflictos actuales: debates sobre una agenda contemporánea y pendiente” a otra graduada.

Al respecto, se advierte que si bien el espacio curricular “La comunicación del género. Dispositivos para las representaciones desde las Nuevas Masculinidades” resulta acorde con los objetivos de esta carrera, el plan de estudios establece una oferta cerrada de seminarios electivos. Por lo tanto, se establece el compromiso de ajustar el recorrido de los alumnos a lo establecido en el plan de estudios vigente.

Por otro lado, en la instancia del recurso se informa que a partir de la próxima cohorte se implementará un nuevo régimen de cursado de la carrera, en el cual las asignaturas obligatorias se desarrollarán en 9 clases de 4 horas cada una, abarcando un total de 36 horas;

los seminarios electivos tendrán lugar a lo largo de 9 clases de 3 horas cada, reuniendo 27 horas por seminario; y el Taller de producción del trabajo integrador final, al cual se asignan 54 horas, se realizará en un total de 18 clases de 3 horas cada una, a lo largo de los dos cuatrimestres de duración de la carrera.

La nueva organización de cursado se considera adecuada, en tanto permite el cumplimiento de la carga horaria establecida en el plan de estudios. Se establece un compromiso respecto de su implementación.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>224 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Disposición de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 224 horas en el marco de las asignaturas. Las mismas se distribuyen en 86 horas en los 5 seminarios teórico-prácticos comunes; 104 horas en los 3 talleres comunes y 34 horas en los 2 Seminarios electivos.

En cuanto a las actividades prácticas áulicas, según la descripción de las fichas de actividad curricular consisten en: análisis y producciones grupales, puesta en diálogo de categorías, ejercicios de análisis del discurso de materiales de medios de comunicación, escritura de textos individuales, identificación de relaciones entre las categorías teóricas y los movimientos de mujeres en distintas partes del mundo, debates, análisis de entrevistas, elaboración de cuadros comparativos.

En el plan de estudios se establece que las asignaturas con modalidad taller incluyen en la carga horaria actividades prácticas a desarrollar en organizaciones o instituciones. En el taller “Producción de contenidos comunicacionales – educativos y género” los alumnos deben realizar prácticas de producción de contenidos comunicacionales en articulación con propuestas institucionales. Asimismo, en la ficha curricular de esta actividad se informa que se realizan entrevistas a especialistas en producir materiales de comunicación/educación para que presenten sus experiencias. Además, los alumnos deben elaborar proyectos de producción de materiales de comunicación/educación, en articulación con la organización o espacio que la docente determine y de cuya supervisión estará a cargo.

Por otra parte, en el taller “Comunicación y Género en Políticas Públicas y Políticas Sociales” el plan de estudios establece que se deben realizar prácticas en organizaciones

sociales, gremiales e instituciones gubernamentales. En la ficha curricular de este taller se informa que los alumnos deben realizar prácticas bajo la tutoría de la docente en organismos estatales a fin de realizar producciones que son el insumo para el trabajo final de la materia.

En la RESFC-2019-558-APN-CONEAU#MECCYT se observó que no se cumplía la normativa de la carrera en lo que respecta a la realización de prácticas en instituciones u organismos afines a la disciplina y que, como consecuencia de este incumplimiento, la formación no posibilitaba adquirir herramientas teóricas y prácticas para producir contenidos periodísticos, comunicacionales-educativos desde el género; elaborar programas comunicacionales en políticas públicas, así como metodología para analizar programas existentes y estructuras organizacionales. Asimismo, tampoco se advertía el cumplimiento de objetivos de la carrera, como vincular los conocimientos adquiridos con la aplicación en prácticas comunicacionales y periodísticas, en estrategias de planificación comunicacional y en elaboración de contenidos educativos; entrenar en el uso de herramientas técnicas apropiadas para la planificación, gestión y evaluación de políticas comunicacionales de y para la equidad de género.

En oportunidad del recurso de reconsideración se presenta una propuesta de modificación del Reglamento de prácticas, que ha sido elevada al Consejo Directivo para su aprobación. Allí se establece que las prácticas involucradas en las asignaturas con modalidad taller serán: realización de entrevistas; redacción de artículos, guiones de radio y videos; producciones periodísticas para programas radiales, audiovisuales y publicaciones; diagnósticos comunitarios, planificación y diseño de políticas comunicacionales en diferentes soportes; entrevistas grupales a especialistas y/o responsables de producir materiales de comunicación/educación; presentación de experiencias y participación en debates; producción, redacción y publicación de materiales de comunicación educativos; realización de talleres con organizaciones sociales. Se advierte que, de acuerdo al Reglamento, el espacio curricular “Lenguaje y Producción del lenguaje periodístico no sexista” adopta una modalidad de taller, mientras que en el plan de estudios se consigna como seminario.

El Reglamento consigna que las prácticas pueden desarrollarse en ámbitos estatales, gremiales, sociales, comunicacionales, comunitarios y privados, siempre que impliquen un trabajo acorde con la propuesta formativa de la Especialización. Asimismo, especifica que pueden realizarse en espacios propuestos por los estudiantes, o bien en ámbitos con los cuales la carrera tenga convenio.

En cuanto a la implementación de las prácticas, el Reglamento estipula que se llevan a cabo en el marco de un Plan de Trabajo que elaboran el alumno y su docente-tutor, debiendo explicitar el detalle de las tareas a realizar, objetivos de formación y tiempo estimado de dedicación -de modo tal que se garantice el cumplimiento de la carga horaria práctica asignada a cada taller en el plan de estudios-, plazos -que no deben superar los 4 meses de duración del ciclo lectivo de un cuatrimestre-, cronograma de actividades. Además, el Plan de Trabajo debe consignar una descripción del ámbito de trabajo donde se desarrollará la práctica, una nota de conformidad de la organización aceptando la práctica en el marco de la carrera y el contacto de un referente de esa organización, que oficiará de interlocutor entre el estudiante y la carrera.

Con respecto a la supervisión de la práctica, el Reglamento de Prácticas indica que el docente/tutor académico coordina las instancias de encuentros con los alumnos en el ámbito de desarrollo de la práctica, asistiendo a las instancias necesarias para el apoyo y seguimiento de la misma. Asimismo, una vez definida la práctica, los alumnos deben presentar al docente/tutor académico un informe de avance de actividades realizadas. Se indica que los alumnos disponen de un horario de consulta con el docente/tutor, a fin de orientar o rectificar el proceso de práctica que se encuentran realizando. Además, a los fines de la supervisión de las experiencias de las prácticas que se desarrollan fuera de la Universidad, el Reglamento estipula que están previstos encuentros periódicos de tutoría, coordinados por los docentes/tutores responsables. Los alumnos asisten a estos encuentros agrupados en función de los temas o características de sus Planes de Trabajo.

Se presentan 3 cartas acuerdo celebradas en noviembre de 2013, entre la Directora de la carrera con la “Especialización para el abordaje de las violencias interpersonales y de Género”, con “O trans” y con el “Instituto Cultura Jurídica”; y una celebrada en agosto de 2018 con la “Secretaría de Género de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP”. En todas ellas se expresa el beneplácito de los respectivos directivos de disponer de sus lugares como espacio de prácticas profesionales en el marco de la presente carrera. Las instituciones ofrecen información, documentos, entrevistas, fuentes para los alumnos de la Especialización que realicen tareas y actividades de campo.

A partir de la información aportada en el recurso y el nuevo Reglamento, se considera que las prácticas profesionales extra-áulicas propuestas son adecuadas para la formación de los alumnos, en tanto permiten el cumplimiento de los objetivos de la carrera y la adquisición

de las competencias planteadas en el perfil del graduado. Se establece el compromiso de implementarlas y de diseñar un instrumento para registrar su cumplimiento.

### **Requisitos de admisión**

El plan de estudios establece que para el ingreso al posgrado el aspirante debe poseer título universitario de grado de cualquier disciplina de las ciencias sociales o quienes posean título de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y reúnan los requisitos que comprueben que su formación resulta compatible con las exigencias de la formación de posgrado a la que aspira.

Asimismo, el aspirante debe realizar una entrevista con los responsables académicos de la Especialización. Por último, la Comisión Académica evalúa y determina la admisión.

Los requisitos de admisión garantizan un perfil de alumnos ingresantes adecuado para el dictado de temas acordes a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Ajustar el recorrido de los alumnos a lo establecido en el plan de estudios vigente.
- Implementar el nuevo cronograma de cursado de la carrera, a fin de garantizar el cumplimiento de la carga horaria establecida en el plan de estudios.
- Implementar las prácticas extra-áulicas propuestas en el nuevo reglamento y diseñar un instrumento de registro que permita constatar su cumplimiento.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables:	10	4	1	2	-
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Comunicación y Medios Sociología Lengua y Literatura
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Secretaria Académica de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Comunicación Social Especialista en Integración Latinoamericana Magister en Integración Latinoamericana (todos los títulos obtenidos por la UNLP)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta en la UNLP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje y un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesinas, trabajos finales y/o tesis.

<b>Secretaria Académica de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Comunicación Social (UNLP)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la UNLP.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, está inscrita en la Categoría III del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado una publicación en revista con arbitraje, un capítulo de libro y cuenta con 3 participaciones que no han sido publicadas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de evaluación de investigadores, de tesinas, trabajos finales y/o tesis así como de Jurado de concursos docentes.

En cuanto a la estructura de gestión de la carrera, la Secretaria Académica informa contar con la Licenciatura en Comunicación Social, como máximo nivel de titulación. Ella es docente titular de varias asignaturas en la UNLP, siendo también docente responsable de la asignatura “Comunicación y género en políticas públicas y políticas sociales” de la presente carrera. Informa haber dirigido tesis, cuenta con experiencia en la gestión académica en la Facultad desde el año 2001, se encuentra adscripta al Programa de Incentivos con Categoría III, participa como investigadora de varios proyectos de investigación e informa publicaciones en revistas con arbitraje, así como la autoría de libros y capítulos de libros en los últimos 5 años. De este modo, del análisis de su trayectoria académica y profesional, se considera que cuenta con mérito suficiente para cumplir las funciones que le fueron designadas.

Por su parte, una docente de la Comisión de Grado Académico informa contar con la “Especial Preparación por la experticia en temáticas de género y movimientos sociales” como máximo nivel de titulación y fue vinculada también como responsable de la asignatura “Movimientos sociales, sindicales y de mujeres en América Latina”. Ella cuenta con antecedentes en la docencia universitaria, así como en la investigación y en la producción científica, y ha cumplido funciones en la Secretaría de Género de la Central de Trabajadores de Argentina (CTA), siendo una referente de los movimientos sindicales en la región. Sus antecedentes se consideran adecuados y en total correspondencia con las funciones designadas.

En suma, tanto la Directora como los restantes miembros de la Comisión de Grado Académico cuentan con antecedentes académicos y profesionales destacados, en correspondencia con las tareas de formación a su cargo y con las áreas disciplinares de la carrera. Sus incorporaciones resultan adecuadas para llevar adelante las tareas que la reglamentación estipula.

Con respecto a los restantes miembros del cuerpo académico, todos ellos cuentan con titulación de posgrado. Asimismo, cuentan con experiencia en el ámbito académico, producción científica y/o tecnológica y trayectoria profesional, permitiendo el desarrollo de las actividades previstas por la carrera.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La Facultad cuenta con un Programa de evaluación de la Propuesta Curricular y de la Práctica Docente de las Carreras de Posgrado. Por otra parte, la Comisión de Grado Académico de la carrera y las distintas Comisiones del Consejo Directivo también tienen funciones de evaluación y seguimiento.

Los mecanismos de seguimiento del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se presentan 6 actividades de investigación y 3 actividades de vinculación. Se considera que las actividades informadas se vinculan con la temática de la carrera. Además, los resultados obtenidos como producto de estas actividades son relevantes para la disciplina. Se destaca la participación de docentes de la carrera en los proyectos informados.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final es un Trabajo Integrador Final que debe consistir en la profundización acotada de alguno de los temas, problemáticas o dimensiones desarrolladas en alguna de las áreas de formación de la carrera. Puede asumir las siguientes modalidades: proyecto de innovación, proyecto de evaluación, estudio exploratorio, estudio diagnóstico o de caso, o informe de trabajo de campo. Debe contener una clara definición del área temática de interés y su tratamiento debe justificarse en cuanto a su pertinencia y relevancia. Además, debe dar cuenta del conocimiento de las dimensiones teóricas centrales desde la exploración de la literatura específica aportada por la carrera. Por último, debe desarrollarse con estrategias metodológicas acordes al tema y al formato seleccionado.

En su respuesta, la institución presenta el Reglamento de Trabajo Final para especializaciones de posgrado, en el que se explicita que el trabajo integrador final (TIF), puede ser presentado en un plazo de 12 meses inmediatamente posteriores a la fecha en que fuera aprobado el Proyecto de Trabajo Final por el Consejo Directivo. Asimismo, el proyecto debe presentarse en un plazo máximo de 6 meses posteriores a la aprobación del Taller de Producción del Trabajo Final.

Se presentaron 4 trabajos completos. En instancia de respuesta al informe de evaluación, se vincularon las correspondientes 4 fichas de trabajos finales.

La modalidad de evaluación final se considera adecuada.

Del análisis de los trabajos finales anexados se desprende que sus autores han investigado en ámbitos de prácticas externos a la UNLP. Todos ellos exponen con solvencia saberes acerca del tema "género". En relación a las temáticas desarrolladas en los trabajos finales, en su respuesta la institución consigna que la comunicación es el estudio de las construcciones de sentidos en la sociedad, por lo que consideran de importancia no abordarla sólo en su función instrumental sino en tanto proceso. Asimismo, informa que el estudio de la performatividad del género en diferentes ámbitos, los mitos y prejuicios arcaicos en torno al género que van tomando nuevas formas en diferentes contextos socio históricos, los dispositivos de los discursos sociales que conforman la urdimbre del patriarcado, los estereotipos sexistas presentes en las prácticas sociales, son algunas de las líneas de análisis

que también involucra al periodismo en tanto práctica profesional. Por lo tanto, si bien en la respuesta de la carrera se realiza la relevancia de las problemáticas y su vinculación con las problemáticas objeto de la Especialización, se recomienda profundizar las orientaciones al análisis y la intervención del campo periodístico.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16.

El Director del trabajo final debe ser integrante del banco de directores de posgrado de la FPyCS, contar con formación de posgrado y tener vinculación académica o institucional y/o antecedentes en relación con el tema del Trabajo Integrador Final. Si las circunstancias lo justificaran y mediante la aprobación expresa del CD, el director puede ser profesor investigador de otra Universidad de reconocida trayectoria en el tema.

La propuesta de designación del director y/o co-director de trabajo integrador, así como la planificación, el tema y el Plan de Trabajo, serán elevados al Comité Académico de la carrera quien propondrá a su vez al Consejo Directivo la respectiva aceptación, rechazo o sugerencias de modificaciones.

La cantidad de directores de trabajo final es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2017 han sido 84 de los cuales 61 completaron el cursado y 60 cumplieron con el plazo necesario para la graduación. Los graduados, desde el año 2013 han sido 4. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años y 6 meses.

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos para la elaboración del trabajo final y modalidades de seguimiento de egresados. No obstante, de la información aportada sobre la evolución de las cohortes se evidencian desgranamiento y deserción. Se considera necesario ampliar las estrategias institucionales tendientes a abordar esta problemática. En este sentido, en la autoevaluación de la carrera, la institución ha advertido como aspecto a fortalecer incrementar la periodicidad del taller de acompañamiento a estudiantes que están realizando el Trabajo Integrador Final para aumentar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Profundizar las orientaciones de los trabajos finales al análisis y la intervención del campo periodístico.
- Reforzar las políticas destinadas a mejorar la graduación.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos cursan la carrera en la Sede "Néstor Kirchner". Allí disponen de 4 ámbitos de reunión, 25 aulas, 3 aulas taller, un espacio para profesores y 23 oficinas. Asimismo, fue vinculada la ficha correspondiente a la Secretaría de Género en donde los alumnos cuentan con 2 computadoras y un proyector.

La Facultad cuenta con un edificio nuevo en el que las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. Existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos, así como espacios de prácticas, laboratorios y equipamiento adecuado para desarrollar proyectos de transferencia e investigación.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Periodismo consta de 6000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

La institución cuenta con acceso a bibliotecas (físicas y virtuales) y centros de documentación equipados y actualizados, que satisfacen las necesidades de la carrera.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la UNLP.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 durante la Sesión CONEAU N° 411.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuados para el alcance de los objetivos propuestos, y los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Los requisitos de admisión son adecuados. Por otra parte, considerando las propuestas de mejora informadas en la instancia de recurso, las prácticas a desarrollar son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios. Se establecen los compromisos de ajustar el recorrido de los alumnos a lo establecido en el plan de estudios vigente, implementar las prácticas extra-áulicas propuestas en el nuevo reglamento y diseñar un instrumento de registro que permita constatar su cumplimiento. Asimismo, es necesario implementar el nuevo cronograma de cursado de la carrera, a fin de garantizar el cumplimiento de la carga horaria establecida en el plan de estudios.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada. El seguimiento de graduados resulta adecuado. Con respecto a los trabajos finales, se recomienda profundizar las orientaciones al análisis y la intervención del campo periodístico. Con respecto a la evolución de las cohortes, resulta conveniente reforzar las políticas destinadas a mejorar la graduación.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-62201593-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.